

CCOO ENSEÑANZA INFORMA



CONCURSO-OPOSICIÓN

RD 276/2007 (ELIMINATORIO)

ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES (T5)

Resolución de 24 de enero de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan **procedimientos selectivos** para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos

REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN



profesorado@asturias.ccoo.es



www.asturias.fe.ccoo.es



CCOO ENSEÑANZA ASTURIAS



Sindicato de Enseñanza
de CCOO Asturias



[ccoo_ensenanza_asturias](https://www.instagram.com/ccoo_ensenanza_asturias)



985 25 71 99



REQUISITOS



PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (TURNO 5)

- Ser **funcionario/a de carrera del cuerpo** en el que se pretende adquirir una nueva especialidad.
- Poseer el **nivel de titulación y demás requisitos** que se exigen para el ingreso libre en dicha especialidad.
- Tener **destino** en el ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de Educación del Principado de Asturias.

En el caso de funcionarios o funcionarias en situación de excedencia y del personal adscrito a plazas en el exterior o análogos, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último centro de destino.

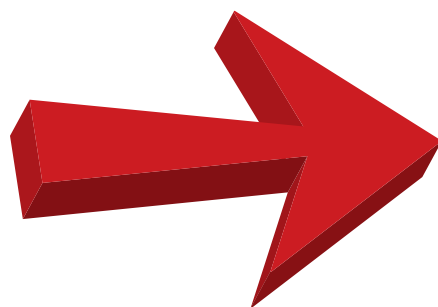


FECHAS DE INSCRIPCIÓN



El plazo de presentación de solicitudes es de:

15 DÍAS HÁBILES



**ENTRE EL 4 Y
EL 24 DE
FEBRERO DE
2025
(AMBOS
INCLUSIVE)**

TASAS



Para poder participar en la presente convocatoria deberá abonarse el importe correspondiente a las **tasas por derechos de examen** **ANTES DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN.**



- Deberá cumplimentarse el **impreso 046** disponible en la sede electrónica de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias en la dirección <http://www.tributasenasturias.es>.
- La cantidad indicada (A1. 42,85 euros / A2. 34 euros)
- En caso de presentar solicitud para más de una especialidad, deberán cumplimentarse tantos impresos diferentes como especialidades para las que se presente solicitud.

Una vez efectuada la autoliquidación de la tasa, debes iniciar el proceso de solicitud de participación en el proceso selectivo, pues se requerirá consignar en el formulario de solicitud el número de autoliquidación de su documento de pago.

SOLICITUD



Se presentará obligatoriamente **de forma electrónica.**

(<https://sede.asturias.es>)

y podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de firma admitidos por la sede electrónica del Principado de Asturias.

Se debe dirigir a la Consejera de Educación del Principado de Asturias.

Formulario específico con
el código **RRHH0111T01**



La solicitud se considerará presentada y registrada en el momento que sea completado todo el proceso telemático, y las personas aspirantes deberán **guardar el justificante generado** de registro y pago como confirmación de la presentación telemática.

PERSONAS EXCLUIDAS



Las personas que resulten excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de personas admitidas y excluidas, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las alegaciones deberán realizarse obligatoriamente por vía electrónica conforme al modelo normalizado que se establezca.

**10 DÍAS HÁBILES
PARA ALEGACIONES**



INFORMACIÓN SOBRE LAS PRUEBAS



El sistema de **adquisición de nuevas especialidades**, a diferencia del resto de turnos, no tiene parte de concurso.

El personal aspirante será convocado en **llamamiento único**; todas las personas convocadas para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, **siendo excluidas** del concurso-oposición **quienes no comparezcan**.

El **documento de la identidad** del personal aspirante deberá estar **en vigor** en el momento de su presentación

El **orden de actuación** se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la **letra "E"**. Si no existiera ningún participante cuyo primer apellido empiece por la letra E comenzarán por la letra F. (BOPA de 23/02/2024),

ORDEN DE LLAMAMIENTO

1. Todas las pruebas de los turnos 1 y 2
2. Prueba de los turnos 3 y 6
3. Prueba de los turnos 4 y 4 Dis.
4. Prueba del turno 5

OPOSICIÓN

**PARA LA ADQUISICIÓN DE
NUEVAS ESPECIALIDADES
(TURN0 5)**



**UNA
PRUEBA**



Exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta.

Especialidades con más de 25 temas y menos de 51: elección entre 4 temas

Especialidades con más de 50 temas: elección entre 5 temas.

- Se dispondrá de **dos horas** para su preparación, como máximo.
- Se puede utilizar el **material auxiliar** que se considere oportuno, incluido cualquier dispositivo con o sin conexión a internet.
- La **exposición** tendrá una duración máxima de **una hora**.



**LA PRUEBA DE INGRESOS A NUEVAS ESPECIALIDADES SE
CALIFICARÁ COMO **APTA/NO APTA****



MÁS INFORMACIÓN...

- Tal como disponen los apartados 11.6 y 11.7 del Título I y 5 del Título II, las personas aspirantes que superen el proceso para el turno 5, están [EXENTAS de la realización de la fase de prácticas.](#)
- Respecto a otros aspectos generales, como la conformación de tribunales, puedes ver nuestra presentación sobre el proceso para el ingreso libre.



enseñanza

REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN



CCOO ENSEÑANZA ASTURIAS



Sindicato de Enseñanza
de CCOO Asturias



ccoo_ensenanza_asturias

